



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de Gobierno en relación con el funcionamiento de las organizaciones comunitarias funcionales y corporaciones municipales denominadas Consejo Local de Deportes, Vita Pass, Vita Emprende, Vita Salud y Vita Deportes, todas de la comuna de Vitacura, durante el período comprendido entre los años 2008 y 2021 (CEI 20).

PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026

367ª LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN N° 11, CELEBRADA EN MIÉRCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE 8:35 A 9:51 HORAS

SUMARIO: Con el propósito de recibir al señor Ministro Secretario General de la Presidencia y a la señora Subsecretaria General de la Presidencia, para que se refieran a las materias propias de la competencia de la Comisión.

I. PRESIDENCIA

Presidió la sesión, el diputado señor Luis Alberto Cuello.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Patricio Velásquez Weisse; la abogada ayudante señora Margarita Risopatrón Lemaitre; el abogado ayudante señor Fernando García Leiva (telemáticamente), y la secretaria señora Cecilia Céspedes Riquelme.

II. ASISTENCIA

Asisten presencialmente los integrantes de la Comisión diputados señores Fernando Bórquez, Eduardo Durán, Jorge Saffirio y Gonzalo Winter.

En forma telemática concurren los integrantes de la Comisión diputados señor Juan Irrázaval, Daniel Lilay y señora Clara Sagardía.

Concurrieron, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde; la señorita Macarena Lobos, Subsecretaria General de la

Presidencia, y el señor Matías Clarke, Coordinador de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia.

III. CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, por el cual informan que lamentablemente el Sr. Fiscal Nacional no podrá asistir a la sesión del día de hoy, por compromisos de agenda impostergables y adquiridos con antelación.

- *Se tiene presente.*

2.- Se ha confirmado la asistencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de:

Sr. Álvaro Elizalde, Ministro.

Srta. Macarena Lobos, Subsecretaria.

Srta. Valeria Lübbert, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Transparencia e Integridad de Segpres.

- *Se tiene presente.*

El **señor Velásquez** (abogado secretario) hace presente que el plazo final de la Comisión es el 14 de septiembre. Esto tiene dos efectos relevantes. Primero, a partir de la última sesión (13 de septiembre) comienza a computarse el plazo de 15 días hábiles (hasta el día 3 de octubre) para acordar las conclusiones y proposiciones conforme al artículo 313 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados. Segundo, si la Comisión decide solicitar una prórroga, se tiene que pedir antes de su vencimiento.

El diputado **señor Cuello** (Presidente de la Comisión) propone solicitar la prórroga para invitar al Contralor General de la República respecto de la auditoría que había comprometido a entregar en la Comisión y, posteriormente, a los concejales.

- *Así se acuerda.*

IV. ACUERDOS

Durante la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Invitar, a la próxima sesión, al Contralor General de la República para que se refiera a las materias propias de la competencia de la Comisión, y en

particular a la auditoría efectuada por la Contraloría General de la República para “revisar transferencias efectuadas por la Municipalidad de Vitacura al sector privado y a otras entidad públicas, entre el 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2021”, sin perjuicio de referirse también a eventuales auditorías sobre la materia relativa a años anteriores.

2. Invitar, a la sesión siguiente, a los concejales de la I. Municipalidad de Vitacura.

3. Oficiar a la I. Municipalidad de Vitacura, considerando que la Contraloría General de la República procedió a efectuar sumario administrativo respecto a aproximadamente 15 funcionarios de esa I. Municipalidad, en relación con la transferencia de recursos a organizaciones comunitarias y corporaciones municipales, que son materia de esta Comisión Especial Investigadora, es que ha acordado solicitar tenga a bien informar a esta Comisión respecto a si la Contraloría propuso sanciones en cada uno de los casos, y, en tal eventualidad, si esa municipalidad procedió a aplicar las sanciones respectivas.

4. Considerando que la Comisión tiene audiencias y gestiones pendientes, ha acordado solicitar a la H. Cámara ampliación del plazo fijado para el cumplimiento de su cometido por un total de quince días. Lo anterior de conformidad al artículo 313 inciso octavo del Reglamento y el acuerdo respectivo de los Comités Parlamentarios.

Ver [Presentación](#) del Ministro Secretario General de la Presidencia

Ver [Informe](#) Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado.

V. ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta versión taquigráfica de la sesión:

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN
CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
FUNCIONALES Y CORPORACIONES MUNICIPALES DENOMINADAS CONSEJO
LOCAL DE DEPORTES, VITA PASS, VITA EMPRENDE, VITA SALUD Y**

**VITA DEPORTES, TODAS DE LA COMUNA DE VITACURA, DURANTE EL
PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2008 y 2021**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 11ª, celebrada en miércoles 6 de septiembre de 2023,
de 08:35 a 09:43 horas.

Preside el diputado Luis Alberto Cuello.

Asisten la diputada señora Clara Sagardía y los diputados señores Fernando Bórquez, Eduardo Durán, Juan Irarrázaval, Daniel Lilayu, Jorge Saffirio y Gonzalo Winter.

Concurren, en calidad de invitados, el ministro Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde, junto a la subsecretaria, señorita Macarena Lobos; la secretaria ejecutiva de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia de la Segpres, señorita Valeria Lübbert, y el coordinador de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, señor Matías Clarke Rivero.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **CUELLO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **CUELLO** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Sobre puntos varios, quiero informar que hace poco vino el contralor general de la República y señaló que, a partir del sumario que se hizo al municipio de Vitacura, la Contraloría había recomendado varias sanciones.

Por lo tanto, solicito el acuerdo de la comisión para oficiar a la Municipalidad de Vitacura, con el fin de que informe a esta comisión respecto de la aplicación de las sanciones recomendadas por la Contraloría.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Señor Presidente, como tenemos algo de tiempo, sugiero que, como la comisión finaliza su mandato el 14 de septiembre, revisemos el cronograma.

La última sesión de la comisión se llevará a cabo el próximo miércoles 13 y hay que tener presente que, a partir de esa fecha, contamos con 15 días hábiles -hasta el 3 de octubre, por Reglamento- para elaborar las propuestas y conclusiones del informe.

Si la comisión decide solicitar una prórroga a la Sala -creo que ahora las están dando por 15 días, aproximadamente-, tendríamos que pedirla antes de que se cumpla el plazo, es decir, el día 13 de la próxima semana deberíamos tener claro si la vamos a solicitar o no.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

A partir de lo que señala nuestro Secretario, y considerando que hoy es 6 de septiembre y solo nos queda una sesión, quiero proponer que solicitemos una prórroga a la Sala, con el fin de que podamos recibir a los señores concejales -cosa que ya habíamos acordado- y al señor contralor, para que exponga respecto de la auditoría que se comprometió a entregar a la comisión.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Entonces, señor Secretario, ¿no es posible ampliar el plazo, más allá de 15 días?

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Señor Presidente, tengo que revisar el acuerdo de los comités que hubo al respecto, y, a partir de este, vamos a pedir la prórroga por la mayor cantidad de tiempo posible.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión

El señor **CUELLO** (Presidente).- Continúa la sesión.

Iniciando el Orden del Día, la presente sesión ha sido citada para recibir al ministro Secretario General de la Presidencia, a la subsecretaria general de la Presidencia y al fiscal nacional del Ministerio Público, para que se refieran a las materias propias de la comisión.

Han confirmado su asistencia el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde; la subsecretaria general de la Presidencia, señorita Macarena Lobos y el abogado de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia de la Segpres, señor Matías Clarke, a quienes les damos la bienvenida. Se ha excusado el señor Ángel Valencia, fiscal nacional del Ministerio Público.

Tiene la palabra el ministro Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde.

El señor **ELIZALDE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, agradezco la invitación a esta comisión, para exponer sobre las Corporaciones VITA y los hechos acontecidos en la Ilustre Municipalidad de Vitacura y las corporaciones municipales.

Esta es una investigación que está llevando adelante el Ministerio Público. Ha habido formalizaciones y, por lo tanto, como gobierno, no tenemos mayores antecedentes, más que los que se han hecho públicos a través de las instituciones que están a cargo de las investigaciones. No obstante, tenemos un compromiso con la probidad y la transparencia.

A propósito de otros hechos que han acontecido, tenemos una agenda de probidad y modernización del Estado que es bastante ambiciosa. Por lo tanto, voy a dar cuenta de las ideas que estamos planteando, muchas de las cuales implican modificaciones legales para cerrar las brechas de vulnerabilidad y evitar que hechos de esta naturaleza vuelvan a repetirse en el futuro.

Por eso, los temas a tratar en esta exposición se refieren a la agenda de probidad y modernización del Estado, iniciativas en curso, proyectos de ley en trámite, proyectos de ley promulgados, proyectos de ley anunciados y otras propuestas legislativas.

De más está decir que estos son hechos graves, que esperamos que sean esclarecidos y, en caso de que se acrediten delitos como resultado de la investigación del Ministerio Público, lo que corresponde es aplicar las sanciones para que ellos no queden en la impunidad y sirvan como precedente para evitar que se repitan en el futuro.

Adicionalmente, tenemos que actualizar nuestro marco legislativo para cerrar la brecha de vulnerabilidad y, por tanto, contar con mejores herramientas para velar por que el patrimonio de las instituciones públicas -centralizadas y descentralizadas, como es el caso de los municipios-, sea administrado de la mejor forma posible y no sea desviado con otro tipo de finalidades.

Por lo tanto, tenemos que enfrentar toda falta contra la probidad y hechos de corrupción, promoviendo la transparencia y la integridad pública.

Como he señalado, existen brechas de vulnerabilidad institucional que han permitido estas irregularidades o delitos -y este punto es bien importante-, pero eso no puede ser una justificación de los hechos acontecidos. A ver, lo planteo de otra manera, para actuar bien, no se necesitan leyes. Por lo tanto, no es una excusa el que, muchas veces, el marco normativo no sea suficiente para que alguien pudiera justificar su propia conducta. Así, entendiendo que hay personas que no necesariamente actúan conforme a los valores de probidad y transparencia, y el buen uso de los recursos públicos, se requieren leyes para tener el resguardo necesario. Mientras mejor sea el marco normativo, y esto no obstaculice la eficiencia y eficacia de la acción pública, nosotros, obviamente, creemos que es necesario elevar los estándares. ¿No sé si queda claro el punto?

Creemos que es necesario reparar estas brechas, sobre todo aumentando la transparencia, porque esta permite control ciudadano, y elevando los estándares de probidad en las instituciones públicas.

Ustedes saben que el Presidente de la República creó una Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre instituciones privadas sin fines de lucro,

particularmente corporaciones y fundaciones, y el Estado. Dentro de las propuestas, obviamente se abordó el tema de las corporaciones municipales. Esta fue una comisión que trabajó por 45 días, conformada por expertos y expertas, y abordó el tema de las relaciones entre fundaciones y corporaciones y el Estado. Cuando hablamos del Estado, no solo nos referimos a la administración central, sino también a la descentralizada, esto es gobierno regional y municipios. Se abordó el tema de las corporaciones municipales y de cómo elevar los estándares en esta materia. La comisión hizo una serie de propuestas legislativas y administrativas, y hay otras en las que el gobierno ha estado trabajando desde antes.

¿Cuáles son las medidas de Agenda de Probidad y Modernización del Estado? Primero, fortalecimiento de la integridad y probidad municipal; segundo, batería de propuestas de la Comisión Asesora Ministerial, a la cual hice referencia; tercero, el proyecto regiones más fuertes; cuarto, el proyecto de transparencia 2.0, que está en segundo trámite en el Senado, en la Comisión de Hacienda; quinto, probidad en compras públicas, que fue despachado; sexto, ley de beneficiarios finales, que es un proyecto nuevo; séptimo, reforma al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), y octavo, el instructivo de transferencias del Estado.

Respecto de las iniciativas realizadas y en curso. La Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP) viene trabajando desde el año pasado. Es una estrategia en la cual han participado distintos actores, como los poderes del Estado. De hecho, me correspondió participar en su lanzamiento, en calidad de Presidente del Senado, junto con el Presidente de la Cámara de aquel entonces, el Presidente de la Corte Suprema, el fiscal nacional, todas las

instituciones que dicen relación con estos temas, y se ha estado trabajando en una propuesta bastante robusta, con un enfoque proactivo y sostenible para promover la integridad pública y luchar contra la corrupción.

Esta estrategia tiene cinco ejes: transparencia, función pública, recursos públicos, sector privado y política. Se elaborará un documento diagnóstico, y ya hay un primer borrador sujeto a las revisiones correspondientes. Como se señala, han participado más de 50 instituciones que han colaborado proponiendo medidas. Va a haber más de 150 medidas específicas.

Ahora está la propuesta de medidas y se está haciendo la consulta con las instituciones respectivas para ver cuáles corresponden y cuáles no; cuáles corresponden, pero debieran ser perfeccionadas en su planteamiento. En el plan original, esta propuesta se va a lanzar en diciembre, pero estamos analizando la posibilidad de adelantarla. Originalmente estaba pensada para el 9 de diciembre, que es el Día Internacional Contra la Corrupción, pero estamos analizando la posibilidad de adelantar al menos algunas de estas medidas, independientemente de que el documento marco, con los compromisos explícitos de todas las instituciones, se lance en esa fecha.

En segundo lugar, tenemos la Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado, a la cual ya hice referencia. Esta comisión entregó, el 28 de agosto, su propuesta de al Presidente de la República, el plazo vencía el 26. Ellos hicieron el trabajo en un tiempo muy acotado, pues el 26 tenían el informe listo y el 28 hubo una reunión formal, donde le hicieron la entrega al Presidente en un acto público. Trabajaron por 45 días, tuvieron 30 sesiones

ordinarias y extraordinarias. Hubo 42 expositores de la sociedad civil, de la Academia del Estado y de organismos internacionales. Se plantearon 46 medidas concretas.

Dentro de esas medidas, podríamos plantear -y ahí podemos ver un gráfico circular- el número de medidas de las distintas temáticas. Tenemos tipología y distribución de las instituciones privadas sin fines de lucro en Chile, formas de relacionamiento entre estas y el Estado, transparencia en los organismos del Estado y registros relevantes sobre estas instituciones, transparencia activa, que se va a exigir de estas instituciones, y el gobierno corporativo.

Son muy importantes los últimos dos puntos, que son gobierno corporativo y sistemas de control, infracciones y sanciones, porque ahí habrá una modernización del marco que existe actualmente.

Finalmente, hay una medida que es el seguimiento y monitoreo de medidas, que es la medida N° 46. Esto es bien importante, porque siempre en las comisiones se anuncian propuestas, muchas de las cuales son buenas, algunas se acogen, otras no, y después nadie les hace seguimiento. El compromiso explícito es hacer un seguimiento con la implementación de las medidas y con la evaluación del impacto de las medidas, que nos permita ir eventualmente haciendo modificaciones posteriores en una lógica de permanente superación. La legislación y el marco regulatorio para la probidad y transparencia es un desafío permanente.

Lo que parecía como de avanzada hace 20 años, hoy, a todas luces, es insuficiente respecto de los estándares. Más bien, la tendencia es avanzar más en transparencia, más en medidas probidad y, por tanto, hay que estar permanentemente revisando las medidas que se adopten y el impacto que han tenido.

El tercer punto se refiere al instructivo de transferencias del Estado. Esto es bien importante. A propósito del caso Convenios, vamos a proponer una serie de modificaciones legales. A la espera de esas modificaciones, era necesario establecer cierta regulación en forma inmediata para evitar que casos de esta naturaleza vuelvan a repetirse. Se dictó un instructivo del Ministerio de Hacienda, el 11 de agosto pasado, que establece exigencias tales como la obligación de aplicar reglas generales de contratación, obligación de suscribir convenios en casos de efectuar transferencias a instituciones privadas, obligación de utilizar el Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República, obligación de exigir garantías, obligación de acreditar experiencia y antigüedad y obligación de acreditar objeto social, que se establecieron como requisitos para todos los futuros convenios.

Parte importante de lo que está contenido en ese instructivo se va a establecer en el marco legal nuevo. Si ustedes ven, esto da cuenta de las brechas de vulnerabilidad que se han detectado y se va a incorporar en la ley. Pero como el proceso legislativo es lento y era necesario, desde ya, tener un marco más robusto, se dictó este instructivo por parte del Ministerio de Hacienda.

Vamos a hacer una presentación de los proyectos de ley en trámite. El proyecto sobre integridad municipal, se está viendo en primer trámite en la Comisión de Gobierno de la Cámara y corresponde a mociones que el Ejecutivo ha indicado, tiene urgencia simple y está mencionado en el Programa de Gobierno y en la Cuenta Pública del Presidente de la República. Este proyecto incorpora normas para la prevención de la corrupción, amplía los mecanismos de participación ciudadana, eleva los niveles de probidad y transparencia en

la gestión municipal y en las corporaciones y fundaciones de participación municipal.

Como es un proyecto que se está tramitando, y tomamos el acuerdo con la comisión de que las normas referidas a corporaciones municipales iban a quedar pendientes, a la espera del informe de la Comisión de Expertas y Expertos, hemos seguido avanzando con el proyecto y estamos trabajando nuevas indicaciones para el tema de las corporaciones municipales. Esto es bien importante, porque tiene relación directamente con las corporaciones Vita. No es el único caso, pero efectivamente, producto de esa situación específica y de otras que se han producido en otros municipios, estamos trabajando en una serie de indicaciones para robustecer los mecanismos de control que existen respecto de las corporaciones municipales, porque ahí hay como dos mundos: por una lado el municipio, que está sometido a toda la regulación pública y al control de la Contraloría, y, por otro lado, las corporaciones municipales, que actúan como si fueran instituciones de carácter privado, que administran los mismos recursos públicos del municipio y que, muchas veces, tienen el mismo objeto que aquel, porque es de carácter complementario, pero los mecanismos de fiscalización y de control son infinitamente menos exigentes. Ahí es donde, a propósito de la situación de las corporaciones Vita y de otros casos que han acontecido en otros municipios, creemos necesario elevar el estándar regulatorio.

Por lo demás, en Chile se simplificó el mecanismo de constitución de corporaciones y fundaciones. Antes se constituían ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con un informe al Consejo de Defensa del Estado; ahora se constituyen ante los municipios y se registran en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Pero, la Comisión

Jaraquemada, la comisión de expertos y expertas, a la cual hice referencia, propuso que el mecanismo de constitución de las corporaciones fuera más estricto y, eventualmente, sometido a una regulación similar a la que había anteriormente para todas las corporaciones y fundaciones. Pero eso no basta, pues queremos otorgar atribuciones a la Contraloría para hacer auditorías, requerir información y tener mayores niveles de transparencia.

Existe una norma, contenida en la ley de Transparencia, que permite que la Contraloría tenga acceso a las cartolas de las cuentas corrientes de los municipios. Eso lo tiene hoy, más o menos, respecto de la administración central, pero no de los municipios.

Pues bien, creemos que normativas intrusivas de esa naturaleza para el control de la Contraloría también debieran aplicarse respecto de las corporaciones municipales, de manera que se pueda hacer un seguimiento casi en línea de las transferencias que se están realizando y anticiparse frente a eventuales hechos ilícitos.

Por lo tanto, se debe dotar a las instituciones a cargo de las auditorías y las fiscalizaciones de atribuciones para observar en detalle lo que ocurre en las corporaciones, para que no se utilicen las corporaciones como un mecanismo para evadir los controles públicos. Al final, se crean corporaciones para hacer lo que debe hacer el municipio para evadir los controles públicos. A nuestro entender, el estándar debe ser igualmente exigente, porque los recursos que se administran son públicos y, por consiguiente, debemos velar por su buen uso.

Dentro de las indicaciones aprobadas están el plan de integridad municipal y sus elementos, a saber, los funcionarios responsables del plan de integridad; el

fortalecimiento de la unidad de control interno; hay incompatibilidades para funcionarios de exclusiva confianza del alcalde; mayor exigencia en la Cuenta Pública; abstención fundada en la votación del concejo, y los gastos en años de elección municipal. Se estableció una norma especial para evitar gastos infundados o con fines proselitistas en el marco de la elección municipal.

Ahora bien, las indicaciones en discusión son: fortalecer el rol del concejo municipal; antecedentes de los puntos de tabla para la transparencia; capacitaciones de concejales; prevención del lavado de activos. Hay algunas normas transitorias que están pendientes, en cuanto a cómo se establece la aplicación de la nueva normativa respecto de la actual, y, finalmente, se fortalece la regulación de las corporaciones, fundaciones y organizaciones comunitarias.

En este último punto estamos trabajando indicaciones que se van a presentar al proyecto en el marco del informe de la Comisión Jaraquemada.

Respecto de la transparencia 2.0, está en segundo trámite constitucional en la Comisión de Hacienda del Senado, tiene urgencia simple. Esto es muy relevante, porque incorpora a las corporaciones, fundaciones y asociaciones municipales al régimen de transparencia activa.

Entonces, por un lado, la Contraloría puede obtener información directamente y, por otro, están obligados a publicar información, de manera tal que pueda haber control ciudadano respecto del trabajo que están realizando las corporaciones y fundaciones.

En materia de probidad y transparencia, y particularmente del combate contra la corrupción, la mayoría de las denuncias que han permitido investigaciones y que han sido exitosas para determinar responsabilidades administrativas y penales

tienen dos orígenes: primero, un funcionario que denuncia, y por eso aprobamos el estatuto de protección al denunciante, y, en segundo lugar, un ciudadano diligente que, metiéndose a las páginas web y revisando la información pública, de repente detecta algo que no corresponde. Por lo tanto, la transparencia nos parece que es un aspecto fundamental. Además, en septiembre vamos a presentar indicaciones sobre la base de las recomendaciones de la comisión.

El tercer proyecto, sobre probidad en compras públicas, fue despachado el 29 de agosto, y propone la modificación de diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El cuarto proyecto, de regiones más fuertes, está en primer trámite constitucional en la Comisión de Hacienda de la Cámara, tiene urgencia simple y establece mecanismos de control, responsabilidad fiscal, transparencia y rendición de cuentas para resguardar que los gobiernos regionales usen de buena forma los recursos destinados al bienestar familiar.

Algo muy importante es que el proyecto establece que, en caso de haber problemas de administración financiera en los gobiernos regionales, en primer lugar, se debe presentar un plan de normalización. En segundo lugar, se debe establecer un mecanismo de intervención del Ministerio de Hacienda e, incluso, se puede establecer la destitución de la máxima autoridad regional. Eso está contenido en el proyecto, o sea, son mecanismos de control adicionales.

También estamos discutiendo, en materia municipal. Como ustedes saben, los concejales o los alcaldes tienen una forma de hacer valer la responsabilidad que, en general, es distinta a la de los funcionarios públicos. Hay mecanismos de

destitución, por ejemplo, en el caso de los alcaldes, los concejales pueden hacer una presentación al Tribunal Electoral Regional, pero eso exige un *quorum* determinado. Hay distintas situaciones como alcaldes probos con concejos municipales probos, bienvenidos sean, ojalá esa fuera la regla general; alcaldes que no tienen buenas prácticas, pero que tienen cooptado al concejo municipal, nadie los fiscaliza; también hay otro extremo, concejales que odian al alcalde, le hacen la vida imposible, muchas veces, sin fundamento. En fin, ustedes saben que la realidad política y social es muy diversa en Chile.

Pero, queremos resolver en particular el caso de un alcalde que no tiene buenas prácticas con un concejo que está cooptado o que es negligente y, por tanto, que no hace las presentaciones correspondientes, etcétera. Por ejemplo, hay una norma respecto de la fiscalización, en el caso de la Contraloría, que se está proponiendo que pueda presentar directamente ante el Tribunal Electoral Regional, para que se analice la destitución de un alcalde por abandono de deberes, o sea, que existan otros mecanismos adicionales vinculados a temas de probidad en que se haga valer la responsabilidad correspondiente.

Pasamos a los proyectos de ley promulgados -en este punto voy a ir más rápido, porque ustedes los conocen-, como el de protección al denunciante. A nosotros nos parece clave este proyecto, porque finalmente los funcionarios se van a atrever a denunciar; así de simple. Y, como señalé, una de las principales fuentes que ha permitido investigar casos de corrupción y determinar responsabilidades administrativas y penales ha sido la denuncia de los propios funcionarios.

Proyectos de ley anunciados por ingresar: primero, registro nacional de beneficiarios finales. Esto es clave, porque

muchas veces cuando se establece un convenio, sea vía licitación o incluso trato directo, y se traspasan recursos a una institución que sea una persona jurídica, no se sabe quién está detrás. Puede tener un lindo nombre, una buena presentación, pero es clave saber quiénes están detrás de las sociedades y de las corporaciones y fundaciones. Esos son los que se conocen como beneficiarios finales, porque eso permite prevenir conflictos de intereses. Efectivamente, puede ser que haya un evidente conflicto de interés, pero, dado que no se sabe quién está detrás, se contrata con una sociedad, pero puede ser también que el dueño de la sociedad esté vinculado con alguien dentro del municipio.

Por eso, lo estamos incorporando dentro de la agenda de probidad, pero esto estaba contenido dentro de una idea similar. No exactamente la misma, en la Reforma Tributaria, que fue rechazada por la Cámara. Esto también permite combatir la evasión fiscal, el crimen organizado -esto es muy importante-, o sea, sociedades para lavar dinero y que contratan con el Estado; corrupción, lavado de activos; incluso, en otros países del mundo es una legislación muy relevante como, por ejemplo, en Europa, para combatir el terrorismo, porque a veces se utilizan instituciones de fachada para financiar actividades terroristas.

En Chile estamos con una legislación que no cumple con los estándares que debería tener un país como el nuestro. Generalmente, toda esta legislación está pensada en aplicar el estándar de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y, por lo tanto, tener información que permita prevenir estas amenazas que, insisto, van más allá de la probidad y que tienen efecto en materia fiscal, particularmente con la evasión fiscal, y en materia de crimen organizado. Se va a ingresar un proyecto de ley

específico sobre esta materia, que está contenida dentro de las 46 medidas propuestas por la comisión, y probablemente es una de las más importantes.

En segundo lugar, el proyecto de reforma al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (Caigg). Este consejo se creó en 1997 por decreto supremo del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle. En ese tiempo fue un proyecto de avanzada, lo más de avanzada que se había hecho en Chile en materia de probidad y transparencia. En ese caso, se contaba con una herramienta adicional, pero, la verdad es que al 2023 hemos quedado muy atrás.

El Presidente Lagos presentó un proyecto de ley que no se tramitó.

La Presidenta Bachelet, en su segundo mandato, presentó una nueva iniciativa, que tampoco se tramitó.

Creemos que al consejo hay que darle rango legal y, sobre todo, autorizarlo a hacer auditorías directamente. Entonces, se crea un servicio, que es este consejo, que bajo instrucciones del Presidente de la República puede ir y hacer auditorías directamente a los ministerios.

¿Qué ocurre hoy? Por ejemplo, en el ministerio equis se detecta una irregularidad o una potencial irregularidad, y el ministerio hace una auditoría interna con sus propios funcionarios. Por regla general, son personas probas y hacen buenas auditorías. Soy un convencido de que la gran mayoría de los funcionarios públicos son probos, pero hay unos pocos que no lo son, por lo que hay que estar atentos y, sobre todo, sancionarlos si cometen hechos irregulares. Sin embargo, si bien la mayoría son probos, a veces, al ser del mismo servicio o por relaciones de amistad, sobre todo en los servicios chicos, puede que no tengan el mismo nivel de acuciosidad, ni siquiera porque lo hagan con mala intención,

sino por las dinámicas humanas que se generan en los grupos. Entonces, se requiere una fuerza de tarea externa, que es distinta del rol que tiene la Contraloría. Por eso, le vamos dar rango legal al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, porque creemos que las herramientas con las que contamos actualmente, a todas luces, son insuficientes.

Después está el proyecto de rentas municipales, que va a mejorar la eficiencia y simplificación de los procesos recaudatorios para los municipios. Se establece un rol muy activo a la Tesorería General de la República y al Servicio de Impuestos Internos en la recaudación de tributos para aumentar la eficiencia de la recaudación. Además, se establecen áreas de fortalecimiento para la capacitación de profesionales en la gestión financiera para las compras y adquisiciones.

En cuanto a otras propuestas legislativas, tenemos la de Lobby 2.0. Queremos tener estándar OCDE. Se hizo un estudio, una recomendación de la OCDE respecto de cuán atrasada estaba nuestra legislación y, por lo tanto, vamos a tener una legislación mucho más estricta.

Uno de los temas que estamos planteando es que todas las reuniones sean publicadas. Las reuniones de carácter político no, pero sí todas aquellas en las que se venga a plantear un interés, aunque no sea necesariamente por alguien que formalmente está declarado como lobista, porque, muchas veces, un abogado pide una entrevista y él manifiesta un interés particular. Esa es una reunión de *lobby* para todos los efectos prácticos, aunque no la haya hecho formalmente un lobista o, lo que es peor, a veces, académicos van y expresan un interés. Entonces, mejor dar mayor transparencia.

Eso es bien relevante, porque el *lobby* tiene que estar regulado. No es una actividad que esté prohibida; es decir,

una empresa legítimamente puede ir donde un parlamentario o una autoridad a decirle que una política pública perjudica a su empresa, pero, además, considera que es mala para el país, porque no solo perjudica a su empresa, sino que produce otro efecto negativo de tal naturaleza. La autoridad puede decir que aquella idea que tenían pensada para conseguir un objetivo, podría estar consiguiendo el objetivo contrario. Eso forma parte del debate democrático, pero tiene que ser transparentado.

En la actualidad, lo que hay, son muchas reuniones que tienen por efecto el *lobby*, que no son declaradas de *lobby* y tampoco son publicadas. Entonces, estamos por elevar el estándar de transparencia. Ese es el objetivo básico: elevar lo máximo posible el estándar de transparencia.

Hay países, donde incluso está penalizado no declarar las reuniones; hay sanción penal. Así de drástica es la legislación en otras partes del mundo. Nosotros estamos recién en la obligación de declarar reuniones que se establecen en el marco del *lobby*. La idea es que todo se transparente.

Insisto, alguien que defiende un interés particular puede, legítimamente, hacer un punto, que a un parlamentario o a una autoridad le parezca relevante para el interés general. Entonces, no es que no haya que hablar con nadie o que no haya que tener reuniones, sino que si alguien quiere tener una reunión, la debe declarar, a fin de que quede claro quién habla y qué interés defiende.

Es más, a veces, veo en los medios de comunicación a expertos que representan a la industria o, también, a expertos que representan a sectores políticos y son dirigentes de un partido político. Esto no es propiamente *lobby*. No es malo, no es pecado, pero se transparenta.

Entonces, alguien sabe que esa persona tiene una opinión que tiene que ver con el sentir de un partido político, que puede ser compartida por uno o no.

La transparencia es la que necesitamos consolidar, de manera tal que se sepa cuándo se habla con alguien, a quién representa esa persona, cuáles son los intereses que está representando y que eso sea transparentado. La opinión pública evalúa y la autoridad determinará si es que los argumentos que han sido planteados tienen o no sentido. Sin embargo, no corresponde dejarla en el rango académico, de expertos o abogados, que en verdad son lobistas que están haciendo gestiones de *lobby* encubiertas. Mayor transparencia nos parece que es mejor.

En cuanto a la prevención de conflictos de intereses, tenemos nuevas normas de inhabilidad e incompatibilidad con el ejercicio de la función pública, lo que se llama puerta giratoria, que es la regulación del tránsito entre el sector público y el privado, y del privado al público. Así, un regulador, al día siguiente, trabaja en una empresa privada que era regulada y alguien de la empresa privada se traspasa al sector público.

Eso también es bien importante, porque, a veces, los altos directivos públicos que tienen experiencia en el sector privado, lo pueden hacer muy bien en el sector público, sobre todo en los temas que son técnicamente más complejos. Sin embargo, ese traspaso tiene que estar regulado de manera tal que quede claro que esa persona, cuando cumple la función pública, lo hace pensando en el interés general y no en cómo defender los intereses de la empresa en la que trabajó antes o el interés particular que él representó antes, cuando era funcionario del sector privado. Esto, en Chile, no lo tenemos debidamente regulado.

Por otro lado, está la inhabilidad para quien ha sido regulador o ha trabajado en una superintendencia, para trabajar en el sector regulado. Eso genera otro problema de probidad, que es que una persona prepare su salida al sector privado ¿Cómo? Lo diré elegantemente: no haciendo del todo bien su "pega" en el sector público. Eso hay que regularlo mejor y, por lo tanto, nos parece que es fundamental la prevención de conflictos de intereses.

Además, está la regulación de abstención, a la cual hice referencia; nuevas materias que se van a agregar a la Declaración de Patrimonio e Intereses y fortalecer el fideicomiso ciego.

Básicamente, esas son las ideas en las que estamos trabajando hasta ahora. Habrá más, porque estamos en un proceso de diálogo permanente. Hemos hecho un levantamiento de los proyectos de ley y nuestra idea es que, parte de esas iniciativas, se hagan a través de nuevos mensajes y, en otros casos, sea presentando indicaciones a mociones.

No es fácil, en eso voy a ser bien transparente, porque hay buenas ideas en el Senado y en la Cámara. Entonces, cuando vamos al Senado, los senadores nos piden que, por favor, acojamos sus propuestas; cuando venimos a la Cámara, los diputados y las diputadas también nos piden que acojamos sus propuestas. Por lo tanto, queremos ver una fórmula que sea equitativa. Hay que ver la posibilidad de fusionar los proyectos y nosotros presentaremos mensajes con fusión o indicaciones a los proyectos existentes. Recién estamos haciendo el levantamiento de los proyectos que podrían servir para estos objetivos, que son relativamente transversales y apoyados por todos los sectores políticos.

Finalmente, creemos que esta es una muy buena oportunidad para mejorar el estándar regulatorio en Chile, y esperamos

contar con el apoyo de todas las bancadas para sacar adelante estos proyectos de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Muchas gracias por su presentación, ministro.

Ofrezco la palabra a los diputados para hacer consultas o para comentar la presentación del ministro.

Ofrezco la palabra.

Ministro, respecto de la regulación a los municipios, usted señaló que se prevén regulaciones para las corporaciones municipales. En lo que compete a esta comisión, las corporaciones Vita en realidad no son corporaciones municipales, sino organismos privados que reciben subvenciones municipales. En el fondo, es una especie de administración paramunicipal, que opera en paralelo y asume funciones municipales, pero es privada y recibe subvenciones municipales.

Entonces, quiero saber si hay alguna regulación al respecto, por ejemplo, en materia de establecer criterios de montos de las subvenciones, porque estas son otorgadas para el desarrollo de actividades complementarias a los municipios y no para sustituir la actividad municipal.

Mi segunda pregunta es sobre las nuevas atribuciones de la Contraloría General de la República en relación con los municipios; si eso trae aparejado el fortalecimiento de las capacidades de la Contraloría en cuanto a recursos o personal.

El señor **ELIZALDE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, la Comisión Jaraquemada, cuando se planteó tratar el tema de las corporaciones municipales, señaló que se entendía que eran, para todos los efectos, instituciones privadas sin fines de lucro, pese a

que habían sido creadas por los municipios y, por lo tanto, se consideró dentro del informe. El tema de las corporaciones municipales es fundamental dentro del informe.

¿Cuál es el principio que creemos que debe imperar? Que, en el caso de las corporaciones y fundaciones debiera haber una fiscalización adicional; que respecto, por ejemplo, de las sociedades, corporaciones y fundaciones, debiera haber una fiscalización adicional cuando administran fondos públicos. O sea, la razón por la cual los órganos del Estado que fiscalizan al sector público debieran tener herramientas también para fiscalizar al sector privado, en primer lugar, porque se administran fondos públicos y, en segundo lugar, porque en el caso de las corporaciones y fundaciones, aunque sean privadas, parten del supuesto de que no tienen fines de lucro. Por tanto, se afecta la fe pública, si fuera una forma de desviar para intereses privados.

Porque si usted quiere hacer un negocio -y en Chile tenemos un sistema de mercado, y la gente puede hacer negocio-, puede constituir una sociedad y explicitar que tiene un margen de utilidad que tiene que ver con su negocio, y se transparenta.

Entonces, si usted tiene una librería o vende papas en la feria -otra cosa es la colusión y las prácticas monopólicas, que se deben enfrentar-, si su actividad se da en el ámbito de la competencia del mercado, que usted haga el esfuerzo por tener mayor utilidad, forma parte de la lógica de un emprendimiento privado que se enmarca dentro de una persona jurídica que es una sociedad.

Sin embargo, cuando usted dice que es una fundación y que no tiene fines de lucro, no es posible que dicha fundación o corporación se utilice para operar con la lógica de una institución con fines de lucro. Por eso, el Estado debe tener una mirada atenta al respecto y, por otra parte, cuando se

administran fondos públicos, porque los fondos públicos se deben administrar con criterios distintos que los recursos privados. Es mucho más estricto, obviamente. Son dos lógicas distintas.

Por tanto, cuando estas corporaciones reciben recursos públicos, creemos que se deben ampliar las herramientas de las que hoy dispone la Contraloría y otras instituciones fiscalizadoras respecto del trabajo que ahí se realiza y el destino de los recursos.

Voy a citar un asunto bien controversial, que es el secreto bancario, que está establecido en nuestro país. Es de toda lógica que la Contraloría tenga acceso a las cuentas corrientes de las instituciones públicas, porque no es lo mismo que un particular diga: yo no quiero que se metan a revisar mis gastos y mis recursos, porque ese es un tema privado. ¿Por qué usted va a tener acceso a información respecto de cómo gasto mis recursos? Salvo que sea por una investigación penal o para fines tributarios. Pero, en qué gasta la plata cada persona es parte del ámbito de su esfera privada y uno no tendría por qué juzgar en qué la gasta, siempre que sean actividades lícitas; si son ilícitas, es distinto.

En el caso de los recursos públicos tiene que haber un mecanismo. De hecho, la Contraloría pide a veces conciliaciones bancarias; toma las cartolas y las compara respecto del gasto declarado, y ese es un instrumento de fiscalización. Por ello, a nuestro entender, la Contraloría debe contar con mayores herramientas en esas materias. De hecho, eso está considerado en el proyecto de transparencia 2.0.

Por otra parte, más herramientas o más atribuciones fiscalizadoras implican más fortalecimiento institucional,

para que se puedan hacer cargo de "la pega", y eso es parte de las conversaciones que estamos sosteniendo con la Dirección de Presupuestos.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Tiene la palabra la subsecretaria de la Presidencia, señorita Macarena Lobos.

La señorita **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria General de la Presidencia).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a todos los integrantes de la comisión y a los miembros de la Secretaría. Agradezco la invitación.

Complementando lo que decía el ministro, y en atención a la pregunta formulada por usted, respecto de este caso particular de competencia de esta comisión especial investigadora, tal como relataba el ministro, en el proyecto de probidad municipal se están incorporando indicaciones que van, justamente, a los temas que usted plantea, reforzando el control interno a los cuales van a estar sometidas estas transferencias que se hagan con estas corporaciones.

Por otra parte, un tema muy relevante, que también ha estado en la base de lo que se ha investigado en esta comisión, es establecer incompatibilidades, para que personas que cumplen roles en el municipio también puedan cumplir roles directivos en estas corporaciones, que era parte de las cuestiones que facilitaban el traspaso de los recursos, y establecer ciertos controles externos por parte de la Contraloría General de la República, cuando existan ciertos montos respecto de esas transferencias.

Adicionalmente, tal como lo planteaba el ministro, la Comisión Asesora Ministerial, encabezada por María Jaraquemada, dentro de las 46 medidas propuestas ha establecido la necesidad de avanzar en una ley general de transferencias para las instituciones privadas sin fines de lucro.

Por lo tanto, tal como lo decía el ministro, iremos avanzando de manera sucesiva. Primero, tenemos el instructivo N° 20, del Ministerio de Hacienda, que ya estableció una serie de requisitos para hacer estas transferencias, tales como: exigencia de antigüedad, mecanismos de garantía y que el objeto social, efectivamente, sea el que se establece en el convenio respectivo. Esto también se va a complementar con normas establecidas en la próxima Ley de Presupuestos 2024, regulando de mejor manera el artículo 23, que establece la concursabilidad para las transferencias corrientes, extendiéndolas a las transferencias de capital, y estableciendo nuevas reglas respecto de las glosas, que hacen una excepción, porque, en muchos casos, como ustedes bien saben, estaban autorizadas originalmente para instituciones públicas, municipios y otras instituciones públicas, y se aperturaron para instituciones privadas sin fines de lucro, sin que hubiera una regulación *ad hoc*, que permitiera no generar esta vulnerabilidad de regulación que comentaba el ministro Elizalde.

Desde esa perspectiva, adicionalmente, vamos a avanzar, como decíamos, en los cuerpos legales que ya están en trámite: probidad municipal y transparencia 2.0, que van a ser un avance muy sustantivo respecto de estas materias, en pos de contar con una ley general de transferencias, en un mediano plazo.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Muchas gracias, subsecretaria.

Tiene la palabra el ministro Elizalde.

El señor **ELIZALDE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, otro de los temas en que estamos trabajando es en la revisión de las glosas que, si mal no recuerdo, son 2.600. ¿Qué son las glosas? Por regla

general, son una excepción al articulado de la Ley de Presupuestos.

Por ejemplo, la Ley de Presupuestos establece en el artículo 23 el principio de concursabilidad, y hay una serie de glosas que señalan que en determinadas materias no se aplica el principio de concursabilidad, sino trato directo. Entonces, las estamos revisando para hacer una reducción significativa de estas.

Fui parlamentario y, muchas veces, cuando hay una demanda por necesidades, los propios parlamentarios vamos donde el director del Presupuestos -del gobierno que fuera-, y le decimos: oiga, ¿sabe qué? Hay recursos que se deben sacar más rápido, porque es la única manera de llegar con celeridad, etcétera, y se va bajando el estándar. Esto no quiere decir que no haya excepciones al principio de concursabilidad. Puede haberlas, pero deben ser fundadas; o sea, deben ser justificadas y no que, al final, termine no aplicándose el principio de concursabilidad y haya trato directo respecto de muchos recursos públicos, en muchas partidas presupuestarias, porque esa es una brecha de vulnerabilidad evidente.

Mientras haya gente honesta, no hay problema, pero si no la hay, se corre un riesgo. Entonces, se requiere tomar el debido resguardo, lo cual nos parece fundamental.

Por lo tanto, estamos revisando las glosas presupuestarias. Se va a realizar toda una reingeniería o un rediseño para la próxima Ley de Presupuestos, a fin de reducir muchas glosas presupuestarias que se establecen con el paso del tiempo. Alguna vez, por ejemplo, hubo una buena razón para establecer la excepción y al año siguiente se repite la glosa, pero después nadie se acuerda por qué se estableció, hasta que, en algún momento, nos damos cuenta de que es una brecha de vulnerabilidad enorme.

Entonces, hay que revisar las glosas, una a una, para ver si se justifican, ir eliminándolas si procede y establecer, reguladamente, la excepción al principio de concursabilidad.

Por ejemplo, a propósito de los temporales que hubo en mi región, la Región del Maule, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y también más al sur, se rebajaron ciertas reglas que existen para el gasto público, en razón de la emergencia, porque había que llegar rápido, pero eso no implica dejar de cumplir con la normativa pública.

Insisto, puede haber excepciones, pero deben ser justificadas.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Tiene la palabra, subsecretaria.

La señorita **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, se me quedó en el tintero un tema que es relevante para el ámbito de competencia de la comisión.

Entre las propuestas hechas por la Comisión Jaraquemada, hay una que atañe al tema que usted planteó, que es que los alcaldes o los consejeros regionales tengan la obligación de informar a los concejos o consejos respectivos de cualquier transferencia o iniciativa de inversión, independientemente del monto.

Ustedes saben que hoy en día hay ciertos montos para esa información. En términos generales, se propuso que, independientemente del monto, siempre exista la obligación de informar, para que haya un control por parte del concejo o el consejo respecto de las decisiones que adopta el alcalde o el gobernador regional.

La descrita es una de las medidas que pensamos acoger, la cual puede ser incorporada mediante indicaciones, tanto al proyecto de ley sobre probidad municipal como al proyecto de

ley de regiones más fuertes, que están actualmente en trámite en esta Cámara.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Fernando Bórquez.

El señor **BÓRQUEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro y a la subsecretaria.

Ministro, todos pensábamos que la propuesta de descentralización iba a ser una medida positiva, junto con el traspaso de competencias y la elección de los gobernadores regionales, pero hoy, con el acontecer de los hechos, ¿siente que ha sido una buena medida?

He dicho.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **ELIZALDE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Es una muy buena la pregunta, pero no es fácil la respuesta.

Soy un convencido de que la descentralización tiene sentido en la medida en que se radique en las autoridades que viven en el territorio la decisión de políticas públicas que van a tener impacto en el territorio. Quien conoce mejor la realidad del territorio es quien vive en territorio.

Por lo tanto, estoy convencido de que hay que avanzar en el proceso de descentralización, pero hay que hacerlo bien y aquello implica que debe existir una transición que nos permita ir evaluando el funcionamiento de determinadas instituciones, porque no puede ocurrir lo que pasó en un país, que no voy a mencionar, que es cercano a Chile geográficamente, en el que el Estado no funcionaba, luego descentralizaron y el Estado funcionó menos. En otras palabras, la descentralización tiene sentido en la medida en

que el Estado funcione mejor, es decir, que responda mejor a las necesidades de las personas.

Entonces, en esta materia tenemos dos desafíos.

En primer lugar, que la institucionalidad funcione y, por tanto, que el gasto sea más eficiente. En muchas ocasiones, por cumplir con la ejecución presupuestaria se termina afectando la calidad del gasto, o sea, se termina gastando en cosas que no son relevantes.

En segundo lugar, el tema de la probidad, es decir, que los recursos sean bien utilizados.

Por lo tanto, creo que debemos hacer una revisión del marco normativo que nos hemos dado y hacer todas las correcciones necesarias, sin que ello implique renunciar a la voluntad descentralizadora, pero haciéndolo bien, porque Chile tiene una cultura centralista. Esta es una institucionalidad nueva y, por tanto, vamos a tener que revisar los mecanismos.

En el proyecto de ley de rentas regionales o regiones más fuertes, está considerado parte importante del fortalecimiento institucional y los mecanismos a los que hice referencia anteriormente. Me refiero a que, si hay mala administración financiera, se debe presentar un plan de normalización; en segundo lugar, el Ministerio de Hacienda puede intervenir un gobierno regional directamente, y, en tercer lugar, debe promoverse la destitución del gobernador o de los consejeros cuando corresponda; o sea, hay una gradualidad para velar por la buena administración, pero eso no basta.

Sí creo que debemos hacer un debate público, que no sea de trincheras, sino, más bien, sobre cómo diseñar una buena política pública de la calidad del gasto regional, y, así, el cumplir con las metas de ejecución presupuestaria se va a traducir en que se gaste plata en cosas que tienen sentido y

mejoran la calidad de vida de las personas o solo se esté actuando por cumplir con un indicador, que es la ejecución presupuestaria, ciento por ciento.

Existen distintos casos. Hay regiones donde, efectivamente, se ha gastado bien y en tiempo, y hay otras donde se gasta todo, como si a último minuto se fuera viendo en qué se gasta. Eso es parte del debate que hay que tener. Además, ese debate debemos tenerlo con las autoridades regionales, que pueden entregar su propia experiencia.

Por último, de todas maneras, vamos a modificar cierta normativa general para restringir el ámbito de discrecionalidad de las máximas autoridades regionales.

Hay una norma referida a que proyectos y programas de más 7.000 UTM deben tener la aprobación del consejo regional, la cual no está en la Ley de Presupuestos. Todo el mundo pregunta: "Cuándo se modificó, cuál fue la glosa.". No, eso está en la ley de los gobiernos regionales.

Entre las medidas que planteó la Comisión Jaraquemada, está considerado rebajar el rango actual de 7.000 UTM de la inversión prevista en la ley de gobiernos regionales. Es decir, se plantea reducir el monto para que el gobernador requiera la aprobación del consejo regional para proyectos de inversión e iniciativas. La idea es que haya menos discrecionalidad y que estas decisiones deban pasar por el consejo regional, disminuyendo ese monto, porque, hasta ahora, cuando el rango es menor a 7.000 UTM la decisión la puede tomar directamente el gobernador regional.

Hay otras medidas que están planteadas al respecto, por ejemplo, la obligación de los alcaldes de informar al concejo municipal las transferencias respecto de inversiones o iniciativas y lo mismo para los gobernadores regionales con los consejos regionales, CORE.

Hay una serie de propuestas que están consideradas en el informe. Les vamos a hacer llegar una copia. Como estamos en modo ecológico, para proteger a los árboles, se imprimieron solo diez ejemplares, pero hay un código QR que les enviaremos, mediante el cual podrán ingresar para ver todas medidas que propuso la comisión. Sin embargo, es evidente que debemos revisar el marco regulatorio. Por eso creo que la pregunta que hizo el diputado es fundamental.

Quiero señalar, finalmente, que cuando se producen este tipo de hechos hay una tendencia a relevar de qué sector político es la persona que está involucrada y, entonces, el otro sector político transforma aquello en un debate partidario.

Estamos en una democracia y hay libertad de expresión. Nadie puede censurar a nadie, pero creo que el debate y, muchas veces, el sentido de las comisiones especiales investigadoras es cómo generar una mejor política pública.

Creo que aquello es parte del debate que debiéramos impulsar, porque las herramientas con las que cuenta el Ministerio Público, para investigar delitos, no las tiene nadie. Las medidas intrusivas nunca las va a tener la Cámara de Diputados y, además, sería absurdo que así fuera, porque es un órgano de naturaleza distinta.

Podría haber medidas intrusivas en las comisiones especiales investigadoras. Por ejemplo, hay otros países donde están obligados a declarar también los representantes del sector privado. En Chile solo tienen la obligación de concurrir los representantes del sector público. Eso se podrá debatir.

No obstante, está claro que, para determinar responsabilidad penal, el Ministerio Público tiene

herramientas que no tiene nadie. Por ejemplo, sería absurdo que alguien dijera que la Cámara puede interceptar teléfonos.

Sin embargo, este es el espacio de debate sobre la definición de políticas públicas, para evitar que hechos de esta naturaleza vuelvan a ocurrir.

Por eso, creo que su pregunta es muy pertinente, porque a todos nos surgen dudas respecto de lo que se estaba haciendo.

Por otro lado, creo que la voluntad descentralizadora debe mantenerse, pero el compromiso debe ser: Hagámoslo bien, pasito a pasito, es decir, evaluando el impacto que están teniendo las medidas, pero avanzando en el proceso de descentralización.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Bórquez.

El señor **BÓRQUEZ**.- Señor Presidente, solo me referiré a este punto.

Soy de la Región de Los Lagos, de Chiloé, y me sentía orgulloso cuando veía presupuestariamente a mi región, porque cuando mostraban indicadores, la Región de Los Lagos, presupuestariamente, siempre estaba top, arriba. Pero parece, ministro, por su intermedio, señor Presidente, que hoy, quienes estaban abajo en el presupuesto eran gobernadores más probos que otros que estaban cumpliendo, en la estadística. En Los Lagos se entregaron muchos recursos -con una buena intención, lo más probable-. Todos los títulos de los proyectos dicen, por ejemplo, título de dominio para personas rurales de escasos recursos, una fundación. Entonces, si se ve desde ese punto de vista, nosotros cumplíamos superbien y yo felicitaba al gobernador de mi región, porque siempre lo veía top y veía que presupuestariamente estaba haciéndolo impecable.

Sin embargo, hoy me encuentro con que tenemos situaciones complejas en la región. Parece ser que, como el sistema hace cumplir, los saldos finales de caja, que igualmente tienen los municipios, quedan con un remanente que después, discrecionalmente, los entregan a organizaciones.

Entonces, ¿hace bien ese saldo final de caja? ¿Está bien entregarlo, al final del período del presupuesto, a organizaciones, porque sobró caja?

Hay varias cosas que debemos revisar, pero, en particular, hay que debatir harto respecto de si lo estamos haciendo bien en materia de descentralización.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **ELIZALDE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Tenemos que evaluar lo que se ha hecho, qué cosas se han hecho bien y qué cosas no, y cuáles son las correcciones que se deben hacer, pero parte del debate debe ser sobre cómo ejecutar ciento por ciento el presupuesto, velando por la calidad del gasto.

Ese es el balance que hay que adecuar. Porque si un gobernador que no gasta en nada, tampoco está haciendo "la pega". Entonces, la idea es que se gaste todo, pero velando por la calidad del gasto. Eso, incluso, no tiene que ver con probidad, o sea, podría estar afectado por problemas de probidad, pero la calidad del gasto es que los proyectos se traduzcan en mejorar la vida de las personas; es decir, que no sea plata que se gaste en cosas sin sentido.

Entonces, ahí hay un tema que me parece importante.

Y lo segundo, que creo que es complicado en el modelo descentralizado -soy un convencido de que hay que descentralizar, y cuando hablo de descentralización, también me refiero a los municipios- es que hay que evitar el gasto público de carácter clientelar. Eso también es malo para la

democracia. Es decir, cuando la autoridad respectiva, con recursos públicos, hace una política, que es buena, que ayuda a la gente, pero lo hace casi dando a entender que le está haciendo un favor con plata propia. No es lo mismo administrar recursos públicos para una política pública que mejore la vida de las personas que hacer un favor con plata privada. No es lo mismo, no es una donación. Un alcalde, un gobernador, un ministro o quien sea, no está donando plata. No es plata de su bolsillo como para decir, por ejemplo: mire, qué generoso que soy, le solucioné un problema; por el contrario, él está cumpliendo con una obligación como la que tenemos todos los servidores públicos.

Entonces, también debemos tomar medidas para evitar el clientelismo, que ha hecho mucho daño a otras democracias de la región y también a la democracia chilena.

Por lo tanto, velemos por que, en la ejecución presupuestaria, el gasto sea de un ciento por ciento, pero al mismo tiempo, velemos por la calidad del gasto; es decir, que la plata se gaste bien. No solo debemos velar por que no se la roben algunos -lo que ya es gravísimo, y por lo que debieran irse presos-, sino también por que se gaste en cosas que mejoren la calidad de vida de las personas.

Asimismo, tenemos que establecer desincentivos a las políticas clientelares, que es cuando, con recursos públicos, se coopta o captura -que no es lo mismo que hacer una buena gestión y los ciudadanos la valoren, lo que es propio de la democracia-, que es cuando con recursos públicos pareciera que se está haciendo una donación privada, lo que genera una captura muy complicada. El límite hay que verlo, pero creo que también es parte del debate sobre cómo tener una democracia de mayor estándar.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor ministro, por su intermedio, señor Presidente, he escuchado con mucha atención lo que usted dice, y me pongo optimista cuando escucho que se está estudiando un tema tan relevante como este. Sin embargo, usted nombró dos situaciones que parecen inexplicables, que tienen que ver con el descontrol o con que no se pueden controlar las cuentas corrientes de los municipios, donde también se están produciendo hechos. Hoy estamos investigando un municipio en el que ocurrieron ciertos hechos.

Lo otro que llama la atención es el tema de las UTM, que dice relación con que de 7.000 UTM hacia abajo se puede filtrar plata, robar, etcétera, y de 7.000 UTM hacia arriba hay un poco más de control.

Entonces, el tema tiene que ver justamente con eso, con el control. Creo que aquí, en esta propuesta, hay una muy buena intención. La veo como una propuesta brillante, si se pudiera realizar. Sin embargo, el tema es cómo controlamos que esto funcione -como usted dice: pasito a pasito-, cómo hacemos para que el control, de una buena propuesta como esta, sea efectivo.

Eso, señor Presidente.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Gracias, diputado.

También quiero hacer una pregunta, complementando lo dicho por el diputado Saffirio, y tiene que ver con lo siguiente: Si uno examina casos como el de Vitacura -el de las Corporaciones Vita- y otros en los que se ha atentado contra la probidad pública, hay un factor común, que no solo tiene que ver con la falta de regulación -y entiendo que hay una propuesta bien robusta para abordarla-, sino también con que son espacios que surgen como consecuencia de una delegación

extrema de funciones que tienen que ver con el Estado, que tienen que ver con la satisfacción de necesidades colectivas. Las Corporaciones Vita tienen que ver con salud, con deportes, entre otras; o sea, en el fondo, tienen que ver con funciones que pertenecían al ámbito municipal y que ahora el propio municipio está internalizando.

En el fondo, lo que está haciendo Vitacura, que es un municipio de Chile Vamos -por decirlo bien transparentemente- es recuperar para el Estado descentralizado funciones que habían sido delegadas a organismos privados.

Me interesa saber si ese factor común ha sido parte de la reflexión, en el sentido de buscar una forma de acotar esa delegación de funciones, que tiene que ver con atender o proveer ciertos derechos a la población, lo que, en definitiva, se ha ido delegando de forma extrema y al mismo tiempo ha permitido crear nichos de negocios. Como digo, es un elemento que se repite en estos casos.

El señor **ELIZALDE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, nosotros tenemos un resumen, una clasificación de medidas de corto, mediano y largo plazo.

La medida N° 7 plantea hacer una reflexión sobre la tercerización, la cual consiste en estudiar el proceso y la magnitud de la tercerización de la provisión de servicios públicos, para plantear una estrategia que establezca sinergias óptimas y su estandarización adecuada.

Efectivamente, las organizaciones de la sociedad civil que colaboran con la tarea del Estado y que representan una función pública, contribuyen de manera significativa, pero el punto está en cuánto debe hacer el Estado directamente y cuánto puede delegar, porque la tendencia, dado que el Estado tiene controles burocráticos, que no tiene el sector privado, es hacer todo a través del sector privado para saltarse los

controles, lo que no necesariamente se traduce en mayor probidad ni mayor eficiencia.

Por lo tanto, ese es un debate que creo que es muy importante: cuánto le corresponde al Estado y cuánto se delega. No todo es delegable y siempre hay un margen de tareas que creamos para una política pública específica. Por ejemplo, la creación de un servicio público nuevo, de carácter transitorio, se puede hacer perfectamente a través de un privado. Eso es parte de lo que hay que conversar, pero, más bien, la tendencia ha sido ir traspasando lo más posible, sin que eso se traduzca en mayor probidad ni mayor eficiencia.

Lo segundo -y se me olvidó decirlo antes- es que, en el instructivo de transferencias, en la Ley de Transferencias y en el nuevo marco normativo, vamos a establecer que los controles adicionales que tenga un gasto, cualquiera sea, en razón del monto, no pueda ser evadido a través de la división de los convenios. Por ejemplo, si determinado monto tiene que ir a toma de razón, el gasto se divide en cuatro. Así, por separado, el gasto no va a toma de razón; sin embargo, se termina gastando lo mismo. Tampoco puede ir todo a toma de razón, porque la Contraloría no daría abasto. Por lo tanto, va a toma de razón lo más riesgoso, lo que no significa que no haya riesgo en lo que no va a toma de razón; ahí hay un control posterior, pero se puede llegar muy tarde. Entonces, ¿qué se hace? Se fracciona este traspaso. Por ejemplo, se decide no gastar 1.000 millones de pesos de una vez, sino fraccionar dicho monto en diez proyectos de 100 millones de pesos, pero igual son 1.000 millones de pesos.

En consecuencia, va a haber una norma que establezca que, cuando a la misma institución se le transfieran montos

adicionales en un determinado período, eso debe ir a toma de razón.

Por otra parte, tenemos los aumentos. A veces se comprometen recursos para un determinado proyecto y después, objetivamente, se determina que se quedó corto, y puede que sea así. No estamos hablando ni de fraude ni de nada por el estilo; efectivamente se quedó corto, por distintas razones. A propósito de la pandemia, vimos cómo subieron los precios de los materiales de construcción, entonces, ahí se hace un aumento. Pero, como lo primero no iba a toma de razón, el aumento tampoco se realiza, y a veces eso también es una forma de burlar los controles. Hay cosas que efectivamente tienen menos controles que otras, por razones obvias, pero, en cuanto a todo lo que debe estar sujeto a control, eso siempre debe ser así, que no existan estos mecanismos, a través de resquicios, que permitan evadir controles, otra de las brechas de vulnerabilidad que también hemos detectado en este tema.

Gracias.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Finalmente, agradecemos al ministro Álvaro Elizalde, a la subsecretaria Macarena Lobos y al abogado Matías Clarke.

Las exposiciones fueron bastante claras y serán muy útiles para esta comisión, para elaborar un conjunto de propuestas que vamos a concordar con todos los diputados y las diputadas. De manera que ha sido muy valioso el trabajo que ha hecho la comisión asesora y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:43 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

Las intervenciones quedaron en registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del reglamento. El registro audiovisual de la sesión puede obtenerse en <http://www.democraciaenvivo.cl/> y en <http://www.cdtv.cl/Programa.aspx?idPrograma=46>.

Por haberse cumplido con su objeto, siendo las **9:51** horas, el Presidente levantó la sesión.



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

PVW/MRL/CCR